


MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO ASIGNADOS POR LA COMISIÓN RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS				 Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 02		Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos				Código: P-E-GIP-19	
Vigencia: 14/07/2020							
1. OBJETIVO		Realizar el seguimiento a la ejecución de los recursos de funcionamiento asignados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías para el fortalecimiento institucional.					
2. ALCANCE		Inicia con la solicitud del reporte del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y termina con la revisión y el reporte de la gestión técnica y financiera realizada con los recursos de funcionamiento al Departamento Nacional de Planeación.					
3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN		<p>1. El seguimiento a la ejecución de los recursos se realiza con el propósito de verificar que estos se destinan exclusivamente para el cumplimiento de las funciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Minambiente como actor del Sistema General de Regalías - SGR. Adicionalmente, este seguimiento permite establecer el porcentaje de avance en la ejecución y el monto de recursos disponibles para planificar la adquisición de bienes y servicios.</p> <p>2. En caso de encontrar diferencias en la información de los reportes del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR y del Sistema de Información y Consulta de Distribuciones de Recursos Territoriales - SICODIS se enviará a la mesa de ayuda un comunicado oficial reportando la situación registrada y solicitando aclaración o corrección, a la que hubiere lugar.</p> <p>3. Para llevar a cabo el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados al Minambiente se debe tener en cuenta lo establecido en la siguiente normativa del SGR: Ley 1942 de 2018, Resolución 0050 de 2019, Resolución 443 de 2019 y Resolución 0406 de 2019, que se detalla en el próximo apartado.</p> <p>4. Para la gestión de las plataformas tomar en consideración lo siguiente:</p> <p>a. SPGR del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Usuario de Registro está asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera del Minambiente debido a que está dentro de sus funciones y del proceso de Gestión Administrativa y Financiera. - El responsable designado por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación - OAP para tener el acceso a la información del Usuario de Consulta de la plataforma del MHCP es el Coordinador del Grupo de Gestión de Proyectos. - El Grupo de Políticas de la OAP tiene acceso a la carpeta donde la Subdirección Administrativa y Financiera carga los reportes del SPGR. <p>b. SICODIS del Departamento Nacional de Planeación - DNP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - A través del SICODIS se puede consultar la distribución y el avance de la ejecución de los recursos de funcionamiento asignados a las entidades beneficiarias del SGR. <p>5. Para efectuar el seguimiento a la ejecución de los recursos se debe tener presente lo siguiente:</p> <p>En el reporte del SPGR:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los recursos de funcionamiento vigentes corresponden a la disponibilidad inicial más la asignación menos lo bloqueado. - Los recursos vigentes para cada rubro están establecidos en las Resoluciones 0050 y 0406 de 2019. No obstante, se deben tener en cuenta los traslados de recursos entre rubros. - Los compromisos no pueden superar lo vigente y a su vez, los pagos no pueden sobrepasar los compromisos. <p>En el reporte del SICODIS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La apropiación de recursos de funcionamiento es igual a la disponibilidad inicial más la asignación. - Los compromisos no pueden exceder la apropiación de acuerdo a la restricción y asimismo, los pagos no pueden ser mayores a los compromisos. 					
4. NORMAS Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA		<p>* Ley 1530 de 2012: "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías".</p> <p>* Ley 1942 de 2018: "Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020".</p> <p>* Decreto 1544 de 2017: "Por el cual se modifica el Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado al ciclo de los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías".</p> <p>* Resolución 0050 de 2019: "Por la cual se incorporan los saldos como disponibilidad inicial en el capítulo independiente del bienio 2019-2020 destinados al funcionamiento del Sistema General de Regalías y asignados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible".</p> <p>* Resolución 443 de 2019: "Por medio de la cual se distribuye y asigna parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento del Sistema General de Regalías para el bienio 2019-2020".</p> <p>* Resolución 0406 de 2019: "Por la cual se incorporan, desagregan y asignan parcialmente los recursos de funcionamiento del Sistema General de Regalías al presupuesto del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para el bienio 2019-2020".</p> <p>* Directiva Presidencial No. 04 de 2019: "Directrices sobre cumplimiento de funciones de los Ministerios y Departamentos Administrativos en el marco del Sistema General de Regalías".</p>					
5. PROCEDIMIENTO							
Nº.	ACTIVIDAD	CICLO PHVA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PC	REGISTRO	
1	Solicitar el reporte del SPGR	P	Solicitar mensualmente al Grupo de Políticas de la OAP el reporte generado por la Subdirección Administrativa y Financiera del Minambiente a través de la plataforma del SPGR del MHCP.	Profesional Grupo Gestión de Proyectos	X	* Correo institucional "Solicitud reporte SPGR"	
2	Generar el reporte del SICODIS	P	Generar mensualmente el reporte en la plataforma del SICODIS del DNP.	Profesional Grupo Gestión de Proyectos	X	* Reporte SICODIS	
3	Registrar la información de ejecución de los recursos de funcionamiento del SGR y remitir para revisión	H	Realizar el diligenciamiento del formato identificado con código F-E-GIP-38 "Control de Recursos de Funcionamiento SGR" para la revisión y comparación de los datos generados en el SPGR y el SICODIS. Esta revisión se realiza para garantizar que la información reportada en las diferentes plataformas sea coherente y este acorde con las actividades que se desarrollan al interior de la OAP. Esta información se remite mensualmente vía correo electrónico para revisión del Coordinador del Grupo de Gestión de Proyectos.	Profesional Grupo Gestión de Proyectos		* F-E-GIP-38 "Control de Recursos de Funcionamiento SGR" diligenciado * Correo institucional "Solicitud revisión información de ejecución"	
4	Revisar la información de ejecución de los recursos de funcionamiento del SGR	H	Revisar mensualmente la información reportada en el formato identificado con código F-E-GIP-38 "Control de Recursos de Funcionamiento SGR" y dar visto bueno de la misma.	Coordinador Grupo Gestión de Proyectos	X	* Correo institucional "Respuesta solicitud revisión información de ejecución"	

5	Registrar y remitir para revisión la información de gestión de los recursos de funcionamiento del SGR	V	Registrar y remitir trimestralmente al Coordinador del Grupo de Gestión de Proyectos de la OAP la información de la gestión técnica y financiera realizada con los recursos de funcionamiento del SGR asignados al Minambiente.	Profesional Grupo Gestión de Proyectos		* Formato DNP diligenciado * Correo institucional "Solicitud revisión informe trimestral"
6	Revisar, ajustar y enviar la información de gestión de los recursos de funcionamiento del SGR	A	Revisar la información de gestión técnica y financiera de los recursos de funcionamiento del SGR y ajustar cuando se identifiquen inconsistencias con los datos reportados en el registro F-E-GIP-38. Una vez revisada y ajustada la información, se procede a enviar al DNP el consolidado con una frecuencia trimestral.	Coordinador Grupo Gestión de Proyectos	X	* Formato DNP diligenciado y revisado * Correo institucional "Envío informe trimestral"

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Comisión Rectora: Es el órgano que define la política del Sistema General de Regalías, evalúa su ejecución y dicta, mediante acuerdos, las regulaciones de carácter administrativo orientadas a asegurar el adecuado funcionamiento del sistema.

Departamento Nacional de Planeación - DNP: Es una entidad eminentemente técnica que impulsa la implantación de una visión estratégica del país en los campos social, económico y ambiental, a través del diseño, la orientación y evaluación de las políticas públicas colombianas, el manejo y la asignación de la inversión pública y la concreción de las mismas en planes, programas y proyectos del gobierno.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP: Es la entidad pública que coordina la política macroeconómica; define, formula y ejecuta la política fiscal del país; incide en los sectores económicos, gubernamentales y políticos; y gestiona los recursos públicos de la Nación, desde la perspectiva presupuestal y financiera, con el fin de propiciar las condiciones para el crecimiento económico sostenible y la estabilidad y solidez de la economía y del sistema financiero, en pro del fortalecimiento de las instituciones, el apoyo a la descentralización y el bienestar social de los ciudadanos.

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR: Es un sistema de información en donde se registran las transacciones que se originan en la ejecución del presupuesto del Sistema General de Regalías.

Sistema General de Regalías - SGR: Es un esquema de coordinación entre las entidades territoriales y el Gobierno Nacional a través del cual se determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, uso eficiente y destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables.